Certificado



Acreditación

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley Nº 30224, **OTORGA** el presente certificado de Renovación de la Acreditación a:

XERTEK PERÚ S.A.C.

Laboratorio de Ensayo

En su sede ubicada en: Av. Los Eucaliptus, Parcela 5, interior nave 39-B, Urb. Santa Genoveva. distrito de Lurín, departamento de Lima.

Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17025:2017 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración

Facultándolo a emitir Informes de Ensayo con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el DA-acr-06P-21F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número de registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 27 de febrero de 2024 Fecha de Vencimiento: 26 de febrero de 2028



Cedula N°: 077-2024-INACAL/DA

Adenda N°: 01 del contrato N°026-2020/INACAL-DA

Registro N°: LE - 154

PATRICIA AGUILAR RODRÍGUEZ

Directora Dirección de Acreditación - INACAL.

Fecha de emisión: 01 de marzo de 2024

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web <a href="www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditacion/cate

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

DA-acr-01P-02M Ver. 03